

Finca núm.	Municipio	Datos Catastrales			Superficie a ocupar (m <sup>2</sup> )			Convocatoria	
		Poligono	Parcela	Titular	Temp.	Serv.	Definit	Día	Hora
52	Ayamonte	16	94	Rafael Alberto Feu Vélez y Hno.	408,75	163,50	6,04	25.2.2008	11,30
53	Ayamonte	16	95	Rafael Alberto Feu Vélez y Hno.	2.311,20	924,48	3,14	25.2.2008	11,30
54	Ayamonte	16	79	Jaime Genesca Tantull	372,15	148,86	6,04	27.2.2008	11,30
55	Ayamonte	16	101	Jaime Genesca Ricart	88,20	35,28	6,04	27.2.2008	11,30

## FINCAS A OCUPAR PROPIEDAD DEL IARA

Finca núm.	Municipio	Datos Catastrales			Superficie a ocupar (m <sup>2</sup> )				
		Poligono	Parcela	IARA	Temp.	Serv.	Definit	Finca	Sector
1	Ayamonte	8	30	Jesús Oria Ruiz (Concesionario)	9250,00	2220,00	6,28	Coto Mayor	16
2	Ayamonte	8	31	Jose L. Cobos Macias (Concesionario)	3540,50	849,72	9,42	Coto Mayor	16
3	Ayamonte	8	32	Eva R. Acosta López (Concesionaria)	14371,00	3449,04	9,42	Coto Mayor	16
4	Isla Cristina	1	4	IARA	5661,75	1358,82	15521,10	Coto Mayor	16
5	Isla Cristina	1	6	IARA	10018,75	2404,50	24054,32	Coto Mayor	16
6	Isla Cristina	1	7	IARA	11868,00	2848,32	3,14	Coto Mayor	16
7	Isla Cristina	1	10	IARA	14960,00	3525,60	6,28	Coto Mayor	16
8	Ayamonte	8	9	IARA	16570,70	5926,80	20,57	Coto Mayor	16
9	Ayamonte	8	6	IARA	57,15	22,86	6,04	La Chapatina	16
10	Ayamonte	16	103	IARA	28135,95	11254,38	51,50	Coto Sta Eulalia	18
11	Ayamonte	16	109	IARA	6334,20	2533,68	12,32	Santa Eulalia II	18

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2007 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Aljarafe para la firma de un Convenio.*

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio), establece las competencias sanitarias que corresponden a la administración Local y a la administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

## RESUELVO

Delegar en el titular de la Dirección del Distrito Sanitario de Atención Sanitaria Aljarafe, de la provincia de Sevilla, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir Convenio de Colaboración con el Excmo. Ayun-

tamiento de Almensilla, para cesión gratuita, conservación y mantenimiento de bien inmueble.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 20 de diciembre de 2007.- El Director Gerente, Juan C. Castro Álvarez.

*RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en el Área Sanitaria Norte de Málaga para la firma de un Convenio.*

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio), establece las competencias sanitarias que corresponden a la administración Local y a la administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

**RESUELVO**

Delegar en el titular de la Dirección del Área Sanitaria Norte de la provincia de Málaga, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir Convenio de Colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Alameda, para cesión gratuita, conservación y mantenimiento de bien inmueble.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 21 de diciembre de 2007.- El Director Gerente, Juan C. Castro Álvarez.

*RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se ordena la publicación del Convenio de encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública firmado con el Ayuntamiento de Salteras (Sevilla).*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 30 de julio de 1999, por la que se delegan competencias para la suscripción de convenios entre la Consejería y los Ayuntamientos sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública, esta Delegación Provincial ha resuelto publicar el Convenio con el Ayuntamiento de Salteras, sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

Sevilla, 20 de diciembre de 2007.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 694/2007, procedimiento ordinario, interpuesto por Fernando Jose Villanueva Espada ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, sito en Ciudad de la Jus-

ticia, planta 4, C/ Fiscal Luis Portero Garcia s/n, se ha interpuesto por Fernando José Villanueva Espada, recurso contencioso-administrativo núm. 694/2007, procedimiento ordinario, contra la relación de alumnos admitidos y excluidos para el curso 2007/2008 en 1.º de Educación Primaria en el C.C. «La Asunción» de Málaga.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 694/2007, procedimiento ordinario.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Málaga, 9 de enero de 2008.- El Delegado, José Nieto Martínez.

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2008, de la Universidad de Jaén, por la que se acuerda hacer público el Presupuesto para el ejercicio 2008.*

El Consejo Social de la Universidad de Jaén aprobó en su reunión del día 19 de diciembre de 2007, el Presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 2008, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se acuerda su publicación.

Jaén, 9 de enero de 2008.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

**CUADRO 3.2. ESTADO DE INGRESOS**

Aplicación económica	Descripción del ingreso	Concepto	Totales	%
	CAPITULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		13.310.000,00	13,36
	Artículo 30: Tasas		725.000,00	0,73
303	Tasas académicas	725.000,00		
303.00	Tasas académicas por servicios administrativos	700.000,00		
303.01	Tasas académicas por servicios de centros adscritos y vinculados, de enseñanza oficial	25.000,00		
	Artículo 31: Precios públicos		10.700.000,00	10,74
312	Servicios académicos por enseñanzas regladas	10.700.000,00		
312.00	Servicios académicos de 1º y 2º ciclo en Centros propios	6.463.000,00		
312.01	Servicios académicos de 3º ciclo en Centros propios	245.000,00		